

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 3 1 DIC. 2024

2024-5-1-0005140

ASUNTO 1529

<u>VISTO</u>: la actuación de la artista no residente Natalí Pérez el día 8 de noviembre de 2024, en la Sala del Museo del Carnaval;

**RESULTANDO:** I) que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

**II)** que el mismo ha sido declarado de interés departamental por Resolución de la Intendencia de Montevideo con fecha 15 de julio de 2024, y su modificativa de fecha 19 de agosto de 2024;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

<u>CONSIDERANDO</u>: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación:

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## RESUELVE:

- **1°)** Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista no residente Natalí Pérez el día 8 de noviembre de 2024, en la Sala del Museo del Carnaval.
- 2°) Comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.

15 th

LACALLE POU LUIS